RESOLUCION No. 243 DE 2026

19 DE MAYO DE 2026

"Mediante la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-007-2026 y se dictan otras disposiciones".

LA RECTORA DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus competencias estatutarias, legales, especialmente las atribuidas por el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, es una Institución de Educación Superior del orden departamental, creada mediante Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008 y aprobada como Institución Universitaria mediante Resoluciones 3140 y 3377 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en desarrollo de sus competencias estatutarias, Unibac a través de la Jefe Oficina de Recursos Físicos justificó la necesidad de seleccionar al oferente que se encargue del suministro de elementos, implementos de ferretería y material eléctrico bajo la modalidad de precios unitarios fijos para garantizar el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y conservación de la sede de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar durante la vigencia 2026.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, de experiencia y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Plan de adquisiciones de Unibac para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Vicerrectoría Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de Unibac de la vigencia 2026, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un estimado de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($474.824.987,00)** impuestos incluidos, presupuesto oficial del proceso de selección.

Que los recursos con los que Unibac asumirá el costo de dicho servicio se encuentran respaldados por el Certificados de Disponibilidad presupuestal N°. 161 de 27 de marzo de 2026 expedido por la vicerrectoría financiera.

Que la modalidad de selección de contratistas que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la selección abreviada de menor cuantía en los términos del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II-Portal único de contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

RESOLUCION No. 243 DE 2026

19 DE MAYO DE 2026

"Mediante la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-007-2026 y se dictan otras disposiciones".

Que durante el plazo comprendido entre el 16 de abril hasta las 5:00 p.m. del 23 de abril de 2026, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento ciudadano, sobre el cual no fueron recibidas observaciones.

Que mediante resolución No. 203 de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-007-2026, se adoptaron los pliegos de condiciones definitivo, el cronograma, se convocó a las veedurías ciudadanas y se designó el comité que realizo las evaluaciones y ponderaciones de las ofertas en sus aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros y de experiencia.

Que conforme al cronograma la entidad realizó a las 8:00 a.m. del once (11) de mayo de 2026 acta de cierre electrónico mediante plataforma SECOP II, en la cual fue recibida por Unibac una (1) propuesta así: **ABR LOGISTICS S.A.S.**, identificado con NIT N°. 901.108.014-7.

Que los miembros del comité evaluador realizaron el doce (12) de mayo de 2026 la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, técnicos y financiero del proponente, dichos informes de evaluación fueron publicados y se corrió traslado durante el periodo comprendido entre el 13 de mayo al 15 de mayo de 2026, sobre el cual no fueron recibidas observaciones.

Que existiendo un solo proponente habilitado en la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la institución, se procedió a la fase de ponderación de la oferta habilitada asignándole un puntaje de **950** puntos a **ABR LOGISTICS S.A.S.**, identificado con NIT N°. 901.108.014-7.

Que la oferta económica del proponente **ABR LOGISTICS S.A.S.**, identificado con NIT N°. 901.108.014-7, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($474.760.897,00)** impuestos incluidos.

Que los miembros del comité jurídico, financiero, técnico, de experiencia y económico recomiendan a la Rectora de Unibac, adjudicar el derecho a suscribir contrato a **ABR LOGISTICS S.A.S.**, identificado con NIT N°. 901.108.014-7 de conformidad con las evaluaciones realizadas y el orden de elegibilidad anotado, la cual obtuvo 950 puntos con una propuesta económica de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($474.760.897,00)** impuestos incluidos.

Que en mérito de lo expuesto la Rectora acogiendo en su integridad las evaluaciones y recomendaciones del Comité Evaluador, especialmente cuanto a los conceptos y puntajes asignados:

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar a **ABR LOGISTICS S.A.S.**, identificado con NIT N°. 901.108.014-7 con propuesta por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($474.760.897,00)** impuestos incluidos, a la cual se le asignó un puntaje total de 950 puntos, el derecho a suscribir contrato con Unibac, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-007-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS REQUERIDOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROYECCION SOCIAL DE UNIBAC PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTISTICOS DEL PROYECTO ARTEMANIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

RESOLUCION No. 243 DE 2026

19 DE MAYO DE 2026

"Mediante la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-007-2026 y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2°: En términos de la Ley 80 y sus decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la institución y al adjudicatario.

Artículo 3°: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4°: Por la oficina de contratación publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web www.colombiacompra.gov.co (Secop II), esta decisión queda notificada en estrados.

Artículo 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SACRA NADER DAVID
Rectora

Proyectó: Sergio Alzamora Zúñiga.
Abogado Asesor Externo.

Revisó: Luis Carlos Quevedo S.
Jefe oficina de contratación